



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Tomar todas las medidas para evitar y combatir cualquier forma de acoso o violencia, física o psicológica en el entorno laboral. Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestra operación.

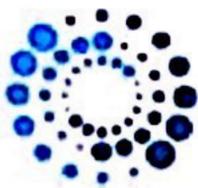
Bajo este principio se describe a continuación los lineamientos de la política de derechos Humanos

La empresa Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., se compromete a evitar causar o contribuir activamente a cualquier forma, de impacto adverso sobre los derechos humanos de las personas involucradas en sus operaciones directas y cadena de valor global, así como a su remediación, en base a las siguientes directrices internacionales:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (ONU, 2011).
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (OCDE, 2011).
- La Declaración Tripartita de Principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.

Las siguientes normas y políticas internas complementan a esta Política en el compromiso por la promoción de las libertades y la dignidad de las personas que forman parte del mismo, del entorno en el que opera, y de su cadena de valor:

- El Código de Ética.
- Política De Conflicto De Intereses.
- Política De Descansos.
- Comité De Riesgos Psicosociales Y Discriminación.
- Política De Entrega y Reposición De Equipo De Seguridad y Uniformes.
- Política Ambiental.
- Política de Libertad de Asociación.
- Política de Seguridad y Salud Laboral.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

1. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Derechos Humanos de Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., es de aplicación directa a todas las actividades de la empresa, así como a todos sus administradores, directivos y empleados.

El Equipo Directivo pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir los compromisos contenidos en esta Política, y asegurará que quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido.

El cumplimiento de los compromisos de esta Política es obligado para todos los empleados, fomentando la actuación conjunta del personal dentro de un mismo paradigma de derechos humanos, y permitiendo así la integración de estos principios en toda su cadena de valor.

El mismo cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta política y del respeto a los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos, es exigido a todos los proveedores, subcontratistas y, en general, todas las relaciones comerciales (en adelante, socios de negocio) a través de la aplicación del Código de Ética y la política de conflicto de intereses, así como de los medios desplegados para supervisar su cumplimiento. La empresa pondrá todos los medios posibles para apoyar la transmisión y asunción de los valores aquí recogidos a lo largo de toda la cadena de valor global.

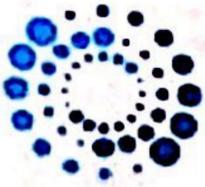
La empresa reconoce su obligación con los derechos humanos en la misma línea que su compromiso con el cumplimiento estricto de la normativa y disposiciones legales aplicables en los distintos territorios de operación. No obstante, en aquellas jurisdicciones en las que la presente Política entre en conflicto con la legislación aplicable, son los principios y normas de derechos humanos más estrictos los que han de aplicarse en cada caso.

2 COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

El objeto fundamental de esta Política es la promoción y el respeto de todos los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y la legislación aplicable. Sin perjuicio de los mismos, Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., ha fijado sus áreas prioritarias de actuación en la materia en base a las directrices de los Principios Rectores de las Naciones Unidas que apliquen.

Los principios básicos de actuación que se detallan a continuación constituyen las áreas de mayor impacto teniendo en cuenta los efectos potenciales de su actividad

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

sobre: los trabajadores de toda la cadena de valor, consumidores y usuarios finales, comunidades locales y sociedad.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los siguientes compromisos, se tendrá especial consideración la realidad de los grupos especialmente vulnerables, incluidos los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas y otras minorías, los jóvenes, los niños, la comunidad LGBTTTIQ+, las personas con diversidad funcional, física e intelectual, y cualquier persona o comunidad en riesgo de exclusión social.

2.1. Compromisos con los trabajadores de la cadena de valor.

Se considera trabajadores de la cadena de valor a todos los empleados propios y temporales y estudiantes en prácticas, de Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., así como a los empleados propios, temporales y estudiantes en prácticas de sus socios de negocio y de sus respectivas cadenas de valor. Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., mantiene una expectativa explícita de compromiso de todos sus socios de negocio con los convenios fundamentales de la OIT, y con el resto de estándares y normas en las se marcan los siguientes compromisos para con los derechos de los trabajadores:

2.1.1- Erradicación del trabajo infantil: se deben promover una adolescencia e infancia seguras, y velar por el cumplimiento de las disposiciones del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad, rechazando siempre y en todo caso, cualquier tipo de trabajo y esclavitud infantil.

2.1.2- Erradicación de todas las formas de trabajo forzoso, esclavitud y tráfico de personas: se debe rechazar el trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la esclavitud (incluyendo las prácticas asociadas a la esclavitud moderna), la servidumbre y el tráfico de personas, así como minimizar cualquier riesgo en sus operaciones y cadena de valor global.

2.1.3- Trabajo decente: se debe apoyar, incentivar y promover el trabajo y el salario digno que permita satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, con una remuneración acorde a las funciones desempeñadas y al número de horas trabajadas, respetando siempre la legislación nacional en materia de salario mínimo, y asegurando que los pagos se realizan regularmente, a tiempo, y directamente.

2.1.4-.Se debe respetar el compromiso con los estándares de la OIT en cuanto a horas de trabajo y seguridad social, así como las legislaciones nacionales sobre la jornada laboral y las horas extraordinarias. Las normas de horarios, descansos y

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.



remuneraciones deben de comunicarse a los trabajadores de forma accesible y comprensible.

2.1.5- Diversidad, inclusión y no discriminación: se debe mantener un proceso de contratación y entorno de trabajo inclusivo, en el que se promueva la diversidad en base a una agenda transversal, global, social y comprometida, así como libre de toda discriminación y de cualquier conducta abusiva u hostil que implique un acoso de carácter personal. Existe una política de tolerancia cero frente a la discriminación, ya sea por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, creencia, capacidad cognitiva y/o física, religión o cualquier otra condición personal, física o social; y el acoso laboral, ya sea sexual o de cualquier otro tipo.

2.1.6- Prácticas de reclutamiento y migración laboral: en base al compromiso con el respeto y vigilancia de los derechos humanos de un colectivo especialmente vulnerable, como es el de los trabajadores migrantes, se deben tomar las medidas necesarias para su protección, asegurando: la no existencia de honorarios de contratación de ningún tipo a lo largo del proceso de contratación o relación laboral contraídas por los trabajadores con los agentes de contratación, la no existencia de ningún tipo de engaño, coacción u omisión en los contratos y proceso de contratación, asegurando en todo momento la correcta comprensión de los contratos y sus términos y condiciones por parte del trabajador, y la disposición de los trabajadores de visas y documentos de identidad en todo momento, evitando la retención de estos documentos más allá de lo estrictamente necesario. Los trabajadores deben de tener la libertad de terminar la relación laboral en cualquier momento sin la imposición de ningún tipo de sanción.

2.1.7- Seguridad y salud de los trabajadores: se debe proveer a los trabajadores de los equipos de protección personal necesarios y de un entorno laboral seguro, en el que los empleados puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. Las medidas y políticas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la actividad, deben de ser actualizadas frecuentemente, gestionadas de forma integrada, y conocidas por los trabajadores, así como se debe respetar escrupulosamente la normativa aplicable. También asegurar la cobertura de los trabajadores ante accidentes laborales. Así mismo, se debe fijar un objetivo a alcanzar de accidentalidad cero.

2.1.8- Alojamiento y condiciones de vida: cuando se proporcione alojamiento a los trabajadores, se deben garantizar unas condiciones de vida digna, seguridad y limpieza, acceso a agua potable, instalaciones de saneamiento e higiene personal, comunicación, electricidad y acceso a instalaciones sanitarias, de forma que se garantice un nivel adecuado de espacio personal y privacidad, así como la libertad de movimiento.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

2.1.9- Garantizar la libertad de asociación, reunión, derecho de sindicación y negociación colectiva: se debe fomentar, respetar y amparar el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de los trabajadores, respetando su libertad de constituir o afiliarse a sindicatos, así como a la formación o la pertenencia a los mismos. Se deben promover y defender, en cualquier caso, el derecho a huelga, que debe ser garantizado en los países donde la legislación no lo contemple, y el derecho a la negociación colectiva, protegiendo, sin interferencias, la libertad de operación de las organizaciones de trabajadores de acuerdo con sus estatutos y normas-.

2.1.10- Fomento del equilibrio de la vida personal y profesional: se debe velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal y laboral, así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar físico y emocional de todas las personas empleadas.

2.1.11- Igualdad de oportunidades: se debe promover el desarrollo profesional y personal de todos los empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de las Políticas de actuación. La selección y promoción de los empleados se debe fundamentar en los criterios objetivos de mérito y capacidad, asegurando la obtención del mismo salario por trabajo del mismo valor.

2.1.12- Formación y capacitación: se deben llevar a cabo iniciativas de formación que permitan la capacitación y tecnificación de sus empleados para que puedan desempeñar sus labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las distintas necesidades en el desempeño de su labor, y conocer sus derechos y obligaciones en materia de derechos humanos en el ámbito laboral.

2.2 Compromisos con los clientes y consumidores finales.

Se consideran consumidores y usuarios finales a cualquier individuo que utilice los productos procesados por Congelados Be Frost, S. de R.L. de C.V., para la satisfacción de sus necesidades.

Congelados Be Frost, S. de R.L. de C.V., se compromete a desarrollar su actividad procesando sus productos de forma profesional y eficiente, centrándose en las necesidades de los clientes y usuarios finales, y enfocándose en la excelencia y calidad de su producto, en estricta aplicación de los siguientes principios y compromisos:

2.2.1- Protección de la privacidad de datos y confidencialidad de la información: se debe asegurar el correcto tratamiento de los datos personales de los clientes, particularmente, el derecho a la protección de los datos de carácter personal; así



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

como de guardar secreto sobre toda la información privilegiada, personal, confidencial y reservada que se posea, de acuerdo con la legislación vigente.

2.2.2- Desarrollo responsable de productos: se deben integrar criterios de sostenibilidad en el diseño de productos, dando prioridad la aportación social o medioambiental, la incorporación de las necesidades de clientes y consumidores y sociedad en general, la integración de criterios de diversidad e inclusión, y la visión del ciclo de vida del producto en su totalidad, mediante la incorporación de procesos de control y debida diligencia desde su concepción hasta su oferta y prestación.

2.2.3- No discriminación: se debe rechazar cualquier tipo de trato discriminatorio en la relación con los clientes, especialmente por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, identidad y/o orientación sexual, estado civil, edad o discapacidad.

2.3. Compromisos en relación al entorno y las comunidades locales.

Congelados Be Frost S. de R.L. de C.V., asume el compromiso de proteger a las comunidades locales y al medio ambiente, contribuyendo a la conservación de los recursos y hábitats en todas sus operaciones y respetando los derechos de las comunidades a vivir en un medio ambiente limpio y saludable bajo estándares de vida razonables. Se consideran comunidades locales aquellos individuos y colectivos de la sociedad que pudieran ver estos derechos afectados por la actividad de la empresa. Para ello, Congelados Be Frost S. de R.L. de C.V. se compromete a desarrollar sus actividades conforme a:

2.3.1- El respeto a los derechos de las minorías y pueblos indígenas: se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias, más allá de lo exigible por parte de las legislaciones locales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales. Asimismo, se deben proteger los espacios de patrimonio cultural, histórico y religioso, evitando participar en su daño o destrucción y en la interferencia con el libre acceso a los mismos por parte de grupos locales o indígenas. Igualmente se debe asegurar el acceso de las comunidades locales e indígenas a sus medios de subsistencia. Antes de realizar actividades sobre una propiedad, se debe asegurar de que, si hay poblaciones locales o indígenas en la zona (incluidos los asentamientos irregulares), se ha respetado su derecho a la consulta libre, previa e informada (y al consentimiento, al menos en el caso de los pueblos indígenas), así como a no participar en la ocupación y/o explotación de tierras que requieran el desalojo/desplazamiento de las comunidades que tradicionalmente las habitaban; y cuando sea inevitable, disponer de medidas para formalizar acuerdos de consulta, compensación e indemnización justos y rápidos.

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

2.3.2- Derecho a un medioambiente limpio y saludable: se deben disponer de medidas de prevención de la contaminación, especialmente para la protección y el uso sostenible del aire, el suelo y el agua en las zonas donde desarrolla la actividad, evitando afectar a la salud de la comunidad o reducir su nivel de vida. Asegurando, de esta manera, la conservación de recursos y hábitats naturales y respetando el derecho de las comunidades a vivir en un entorno limpio y saludable, con un nivel de vida razonable.

Con esa finalidad, las políticas se orientan a mejorar la calidad de vida y salud de las sociedades en las que opera, así como a la lucha contra el cambio climático y la promoción de la economía circular.

2.3.3- Fiscalidad responsable y rechazo a las prácticas de corrupción y soborno: se debe contar con procesos para identificar y resolver casos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés, rechazando tales prácticas en el curso de su actividad.

Asimismo, se debe actuar con integridad fiscal y financiera, de forma abierta y transparente, protegiendo el presupuesto público y los intereses de los usuarios, consumidores y sociedad, rechazando en cualquier caso el blanqueo de capitales.

De la misma manera, se rechaza cualquier práctica destinada a influir injustamente en el libre acceso de cualquier persona a un proceso judicial justo en el ámbito de la actividad.

3 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

De cara a garantizar que los compromisos adquiridos en esta Política gobiernan la actividad a lo largo de su cadena de valor global, Congelados Be Frost, S. de R.L. de C.V., se compromete a seguir los procedimientos definidos en su Protocolo de Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos.

A través del protocolo se implementan, de forma continua, medidas y procesos basados en criterios de proporcionalidad y probabilidad para la identificación, prevención y mitigación de los impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos producidos a lo largo de la actividad y cadena de valor global, proporcionando, en su caso, una remediación efectiva en colaboración con los grupos de interés afectados.

Estos procedimientos y sus resultados son monitorizados y revisados de forma periódica para asegurar su correcto funcionamiento y resultados, incluyendo, de la misma manera, a los grupos de interés afectados, a través del fomento de su participación en la revisión y adaptación continua de los procedimientos.

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

Asimismo, se compromete a revisar y actualizar esta Política, integrando las actualizaciones contempladas en materia legal en los diferentes organismos que dictan los lineamientos en Derechos Humanos, así como los procesos de diálogo continuo con los grupos de interés, asegurando la mejora y el refuerzo del enfoque de derechos humanos en su ámbito de influencia.

Así mismo asegurará que de no aplicarse lo aquí descrito se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes en base al reglamento interior de trabajo y a lo descrito en la LFT.

ATENTAMENTE

Ing. Marco Antonio Carrasco Silva
Director General

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.



Be Frost

Congelados Be Frost S. de R.L de C.V.

15 de marzo del 2023

Para asegurar el cumplimiento de estos compromisos a lo largo de la cadena de valor, se incluirán garantías contractuales a los socios de negocio, que aseguren el establecimiento de estos procedimientos y su despliegue.

Esta Política se comunica y difunde de forma interna y externa a todos sus grupos de interés, en especial sus empleados y socios de negocios, así como de forma pública a través de su página web.

4 CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN

Todas las personas de Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., y su cadena de valor global que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, deben comunicarlo a través de los canales dispuestos a tal efecto.

Todos los canales de Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., son adecuados para solventar las dudas que pueda plantear la aplicación práctica de las directrices de conducta. En todo caso, se gestionan bajo los principios de confianza, imparcialidad y protección al comunicante. Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., promoverá su conocimiento y utilización, impidiendo que comunicantes de buena fe sufran consecuencias adversas derivadas de su utilización.

Cualquier denuncia de las comprendidas en esta política, puede realizarse a través de uno de los siguientes canales, los cuales se mencionan de igual manera en la Política de Riesgos Psicosociales:

1. Correo de confianza. rh@befrost.com
2. Buzón de quejas y sugerencias
3. Comité para la prevención de discriminación y riesgos psicosociales.
4. Procedimiento de atención de hechos.

5 EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El Comité para la prevención de discriminación y riesgos psicosociales en conjunto con la Dirección General, supervisará el cumplimiento de las políticas y reglas de la presente política.

Las distintas compañías de Congelados Be Frost S. de R.L de C.V., serán las responsables de llevar a cabo los procesos de debida diligencia en el desarrollo de su actividad de acuerdo a las directrices establecidas en el Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos.

CONGELADOS BEFROST S. DE R.L. DE C.V.
AV. SIERRA LEONA #360-805 COL. VILLANTIGUA
SAN LUIS POTOSI, MEXICO.